Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO Nº 8626 /
CALBUCO, 23 JUL 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, los articulos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. Nº 484 de 1980, Ley Nº 20.03. del 01-07-2005, y el Decreto Exento Nº6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23 DE JULIO- 2012 presentada por don(a) PATRICIA SUSANA SUBIABRE PICTICAR, = = ==== = = = = domiciliado en ____ calle ____ Nº ____ localidad ____ de la comuna, fono ____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales Nº 79- - - - de fecha 12 DE JULIO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución Nº - - - - - de fecha NO CORRESPONDE. .

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) PATRICIA SUSAN SUBIABRE PICTICAR. = = = = = = = R.U.T. - -

domicilio comercial, calle F.ERRAZURIZ Nº 403- LOCAL - " D " localidad CALBUCO. de esta comuna, la patente comercial de CIBER,CENTRO DE LLAMADOS,LIBRERIA Y PA-QUETERIA Actividad Económica 522090-523924-523991, CAPITAL $ 1.000.000.-.

Dicho funcionamiento se hace contar del S E G U N D O semestre del presente año 2012.-

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ORLANDO BELLO ALVARADO.
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:
1.- Interesado. 4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control.